 Ayuntamiento de Castro-Urdiales	Expediente:	20897/2026
	Registro de entrada:	
	Procedimiento:	Aprobación de Ordenanzas y Reglamentos Generales
	Asunto:	ORDENANZA REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS Y OTROS ELEMENTOS

TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS Y OTROS ELEMENTOS

El Ayuntamiento de Castro-Urdiales viene constatando en los últimos años un notable incremento de la ocupación del dominio público mediante terrazas, veladores y otros elementos auxiliares vinculados a establecimientos hosteleros y asimilados, derivado tanto del crecimiento de la actividad económica del sector como de los cambios en los hábitos sociales y de utilización del espacio público.

La vigente Ordenanza municipal reguladora de esta materia ha resultado insuficiente para dar respuesta práctica y eficaz a la realidad actual del municipio, generando situaciones que requieren una actualización normativa que permita compatibilizar adecuadamente el desarrollo de la actividad económica con el interés general, la accesibilidad universal, la seguridad, la movilidad peatonal, la protección del entorno urbano y el derecho al descanso vecinal.


De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas, se inicia **CONSULTA PÚBLICA PREVIA** a la elaboración de la **Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas y otros elementos auxiliares vinculados a establecimientos de hostelería y asimilados** del Excmo. Ayuntamiento de Castro-Urdiales, a fin de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma acerca de:


a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

La actual Ordenanza municipal no contempla de manera suficiente muchas de las situaciones que se producen actualmente en el municipio en relación con la ocupación del espacio público mediante terrazas y elementos auxiliares de hostelería y asimilados.

La evolución del sector hostelero, el incremento de solicitudes de ocupación de vía pública, la aparición de nuevos elementos y cerramientos, así como la intensificación del uso de determinadas zonas urbanas y turísticas del municipio, han puesto de manifiesto la necesidad de disponer de una regulación más clara, actualizada y homogénea.

Asimismo, la aplicación práctica de la normativa vigente ha evidenciado dificultades interpretativas y de gestión administrativa, así como problemas relacionados con la accesibilidad peatonal, la convivencia vecinal, la contaminación acústica, la seguridad, la ocupación intensiva del espacio público y la integración estética de las instalaciones en el entorno urbano.

Firmado por:	SUSANA HERRAN MARTIN - Alcaldesa Ver firma	Fecha: 02-06-2026 11:14:09	
Código Seguro de Verificación (CSV): E5879DAD132697F6CAAFAFA7BD60DE7 Comprobación CSV: https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/home/validador/E5879DAD132697F6CAAFAFA7BD60DE7			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2026 11:14:11 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-06-2026 13:31:03	

 Ayuntamiento de Castro-Urdiales	Expediente:	20897/2026
	Registro de entrada:	
	Procedimiento:	Aprobación de Ordenanzas y Reglamentos Generales
	Asunto:	ORDENANZA REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS Y OTROS ELEMENTOS

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

La aprobación de una nueva Ordenanza resulta necesaria para adaptar la regulación municipal a la realidad social y urbana actual de Castro-Urdiales, garantizando una adecuada ordenación del uso del dominio público.

La nueva regulación permitirá establecer criterios objetivos y homogéneos para la autorización e instalación de terrazas y demás elementos auxiliares, definiendo las condiciones de ocupación, dimensiones, horarios, tipologías permitidas, criterios de accesibilidad y seguridad, así como el régimen de control e inspección aplicable.

Igualmente, la elaboración de una nueva Ordenanza permitirá mejorar la seguridad jurídica tanto para los establecimientos hosteleros como para la ciudadanía y los servicios municipales, facilitando una gestión más eficaz y equilibrada del espacio público municipal.

La oportunidad de aprobar esta norma responde también a la necesidad de compatibilizar el impulso de la actividad económica y turística del municipio con la protección de la convivencia ciudadana, el descanso vecinal y la adecuada utilización de calles, plazas y espacios públicos.


c) Los objetivos de la norma.


La futura Ordenanza municipal tiene por objeto establecer una regulación integral, actualizada y sistemática de la instalación de terrazas, veladores y demás elementos auxiliares vinculados a establecimientos hosteleros y de restauración en el municipio de Castro-Urdiales, definiendo de forma precisa las condiciones de ocupación y utilización del dominio público municipal.

Asimismo, la norma pretende fijar criterios claros, homogéneos y objetivos para la tramitación y autorización de las ocupaciones de vía pública, dotando de mayor seguridad jurídica tanto a los titulares de las actividades económicas como a la propia Administración municipal en el ejercicio de sus funciones de control y gestión.

Entre los objetivos principales de la nueva regulación se encuentra garantizar el cumplimiento efectivo de las condiciones de accesibilidad universal, seguridad y movilidad peatonal, asegurando el adecuado tránsito de personas, la eliminación de barreras arquitectónicas y la correcta utilización de los espacios públicos por el conjunto de la ciudadanía.

Del mismo modo, la Ordenanza persigue compatibilizar el desarrollo de la actividad hostelera y turística, de especial relevancia económica para el municipio, con el derecho al descanso vecinal, la

Firmado por:	SUSANA HERRAN MARTIN - Alcaldesa	Fecha: 02-06-2026 11:14:09	
Código Seguro de Verificación (CSV): E5879DAD132697F6CAAFAFA7BD60DE7 Comprobación CSV: https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/home/validador/E5879DAD132697F6CAAFAFA7BD60DE7			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2026 11:14:11	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-06-2026 13:31:03	

 Ayuntamiento de Castro-Urdiales	Expediente:	20897/2026
	Registro de entrada:	
	Procedimiento:	Aprobación de Ordenanzas y Reglamentos Generales
	Asunto:	ORDENANZA REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS Y OTROS ELEMENTOS

convivencia ciudadana y el uso racional y equilibrado del espacio público.

La futura regulación también tendrá como finalidad determinar las características técnicas, estéticas y funcionales de los distintos elementos autorizables, estableciendo criterios uniformes que contribuyan a la mejora de la imagen urbana, la integración paisajística y la adecuada ordenación de calles, plazas y demás espacios públicos del municipio.

Igualmente, se pretende regular de manera detallada los horarios de funcionamiento, las condiciones de instalación y utilización, el régimen de inspección municipal y las medidas correctoras o disciplinarias aplicables en caso de incumplimiento de las condiciones autorizadas o de la normativa vigente.

Finalmente, la aprobación de la nueva Ordenanza permitirá dotar al Ayuntamiento de Castro-Urdiales de un instrumento normativo moderno, eficaz y flexible, capaz de adaptarse a las necesidades presentes y futuras del municipio y a la evolución de la realidad social, económica y urbana relacionada con la ocupación del dominio público mediante terrazas y elementos auxiliares vinculados a la hostelería.


d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.


Entre las posibles alternativas se encuentra el mantenimiento de la Ordenanza actualmente vigente mediante modificaciones puntuales. No obstante, dicha solución se considera insuficiente debido a las carencias estructurales detectadas y a la necesidad de disponer de una regulación integral, coherente y adaptada a la situación actual del municipio.

También podrían plantearse soluciones basadas exclusivamente en instrucciones internas o criterios interpretativos de gestión administrativa. Sin embargo, tales medidas no ofrecerían la seguridad jurídica necesaria ni permitirían establecer un marco normativo homogéneo y transparente para todos los interesados.

Por ello, se considera necesaria y más adecuada la elaboración y aprobación de una nueva Ordenanza municipal que regule de manera completa y actualizada la instalación de terrazas, veladores y demás elementos auxiliares vinculados a establecimientos hosteleros y de restauración en Castro-Urdiales.

Es por ello que, por medio del presente anuncio, se somete a **consulta pública previa** la elaboración de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas y otros elementos auxiliares vinculados a establecimientos de hostelería y asimilados del Excmo. Ayuntamiento de Castro-Urdiales, a fin de que los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren puedan hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en la presente memoria en el plazo


Firmado por:	SUSANA HERRAN MARTIN - Alcaldesa	Fecha: 02-06-2026 11:14:09	
Código Seguro de Verificación (CSV): E5879DAD132697F6CAAAF7BD60DE7 Comprobación CSV: https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/home/validador/E5879DAD132697F6CAAAF7BD60DE7			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2026 11:14:11	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-06-2026 13:31:03	

 Ayuntamiento de Castro-Urdiales	Expediente:	20897/2026
	Registro de entrada:	
	Procedimiento:	Aprobación de Ordenanzas y Reglamentos Generales
	Asunto:	ORDENANZA REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS Y OTROS ELEMENTOS

de veinte días desde su publicación en el tablón de anuncios y web municipal, mediante su presentación en el Registro General o Electrónico del Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente.

Documento firmado electrónicamente.

Firmado por:	SUSANA HERRAN MARTIN - Alcaldesa	Fecha: 02-06-2026 11:14:09	
Código Seguro de Verificación (CSV): E5879DAD132697F6CAAFAFA7BD60DE7 Comprobación CSV: https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/home/validador/E5879DAD132697F6CAAFAFA7BD60DE7			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2026 11:14:11	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-06-2026 13:31:03	